

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

A Despacho del señor Juez, informándole que mediante auto del 05 de agosto y notificado por estado el 06 siguiente, se inadmitió la presente demanda y una vez vencido el término de ley la parte interesada no allegó escrito de subsanación.

Así mismo, indicando que el mismo pasa para resolver en la fecha en atención a la congestión que se venía presentando en el Juzgado en cuanto a la recepción de memoriales vía correo electrónico y que se está atendiendo en debida forma. Sírvasse proveer.

MARIANA STOLTZE ARIAS
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná - Caldas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede procede el Despacho a decidir lo que en derecho corresponda respecto de la demanda que para proceso **V. DE UNIÓN MARITAL DE HECHO**, promovió **MARIA RUBIELA VARGAS MAZO**, en contra de **HECTOR JAVIER OCAMPO CASTAÑO**.

Se tiene que mediante providencia del 05 de agosto hogaño y notificada por estado del 06 siguiente, el Despacho requirió a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días procediera a subsanar lo carente de la demanda que se relaciona en dicho auto, conforme al artículo 90 del Código General del Proceso.

No obstante lo anterior, y una vez vencido el término de Ley, la parte interesada no allegó el escrito de subsanación correspondiente, lo que conlleva a disponer el rechazo de la misma, sin que para ello sea necesario ordenar el desglose, conforme el precitado artículo.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CHINCHINÁ - CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda que para proceso **V. DE UNIÓN MARITAL DE HECHO**, promueve **MARIA RUBIELA VARGAS MAZO**, en contra de **HECTOR JAVIER OCAMPO CASTAÑO**, por lo motivado.

SEGUNDO: REALIZAR las anotaciones correspondientes en el sistema magnético de información que se lleva en este Despacho.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a horizontal line at the bottom.

CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ